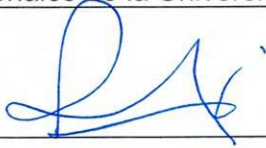




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	Se presentan 4 (Cuatro) Actas de Consejo Técnico en 18 fojas correspondientes al mes de marzo del 2024. Se presenta también 1 (Un) Acta de Consejo Técnico en 4 fojas correspondientes al mes de febrero del 2024.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre Completo, Matrícula Escolar, Calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción I y sexagésimo tercero lineamientos de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/04/2024 Sesión Extraordinaria No. 12/ 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 024/FEBRERO/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 19:00 horas del día 26 de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, (Consejeros) y Susan Sofia González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad.

PRIMERO.- Analizar la solicitud presentada por el C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELI N3-ELIMINADO 1 N4-ELI del segundo semestre de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Febrero – Julio 2024, quien solicita **cambio de Experiencias Educativas**, debido a que se inscribió a experiencias educativas disciplinares, cuando aún no ha cubierto las experiencias educativas de iniciación a la disciplina. -----

SEGUNDO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación, para obtener **baja temporal extemporánea de experiencia educativa** inscrita en el periodo febrero – julio 2024 (202451).-----

NOMBRE	MATRÍCULA
N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 156

TERCERO.- Analizar y en su caso otorgar el aval para la solicitud presentada por la C. N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 1 quien solicita **Justificante de Inasistencia** del 6 al 19 de febrero de 2024; debido a que, por motivos de salud, no se presentó a las clases asignadas. -----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Una vez analizada la solicitud y avance académico del C. N8-ELIMINADO 1 N9-ELI N10-ELIMINADO 1 N11-ELI este cuerpo colegiado determinó **avaluar el cambio de experiencias educativas**, debido a que al estudiante no se le ofertaron para inscripción las experiencias educativas correspondientes de segundo semestre, durante la inscripción en línea. -----

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten notes and signatures on the right margin)



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 024/FEBRERO/2024

EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	PROCESO A REALIZAR
Investigación e Intervención Psicoeducativa	94824	Baja extemporánea de Experiencia Educativa
Teorías psicoeducativas	94618	Baja extemporánea de Experiencia Educativa
Investigación e Instrumentación psicológica	90540	Alta extemporánea de Experiencia Educativa
Corrientes psicológicas	90499	Alta extemporánea de Experiencia Educativa

Se solicita el apoyo de Servicios escolares para que se realicen las gestiones correspondientes. Se recomienda contactar con los docentes involucrados con la finalidad de afectar lo menos posible el avance del estudiante. -----

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N11-ELIMINADO	N12-ELIMINADO	159 Escolares	Se avala la baja de la EE Salud y Adicciones NRC 21317 , que se justifica por motivos escolares.
		Personales	Se avala la baja de la EE Lengua I NRC 28810 , que se justifica por motivos personales.

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.* -----

III.- Una vez analizada la solicitud y la evidencia presentada por la C. N13-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO N15-ELIMINADO 100 este cuerpo colegiado determina otorgar el **aval para justificar las inasistencias** de la alumna para los días **del 6 al 19 de febrero de 2024**, debido a que los comprobantes que presenta se consideran suficientes para tal efecto. -----



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 024/FEBRERO/2024

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 19:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero



C. Susan Sofia Gonzalez Gonzalez
Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."